20008 3

Superintendencia de Compañías
10 MAYO 2012
CAU

16h00
Quito

Quito, 9 de mayo de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante la presente, pongo en su conocimiento que se ha procedido a transferir las siguientes participaciones en la compañía Plurenfoke Cia. Ltda.:

CEDENTE	CESIONARIA	Número de Participaciones
María Fernanda Porras Serrano	Carla Gabriela Terán Fierro	133
Daniela Alvarado Rodríguez	Carla Gabriela Terán Fierro	67
Daniela Alvarado Rodríguez	María Elena Rodríguez Yánez	66

La nacionalidad de las cesionarias, es ecuatoriana.

Las transferencias de participaciones antes mencionadas fue debidamente registrada en los folios respectivos del Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 16 de marzo de 2012. Adjunto la escritura pública de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

Por otro lado, comedidamente solicito que, luego de registradas las transferencias de participaciones antes mencionadas, se me confiera la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

María Elena Rodríguez
Gerente General
PLURENFOKE CIA. LTDA.

Ingresada cesión de participaciones, adjunto nómina
14/05/2012

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

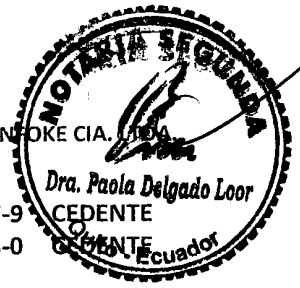

CONTRATO DE:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLURENFOKE CIA. LTDA.		
QUE OTORGA:	DANIELA ALVARADO RODRÍGUEZ	171223897-9	CEDENTE
	MARIA FERNANDA PORRAS SERRANO	171152253-0	CEDENTE
A FAVOR DE:	MARIA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ	170729325-2	CESIONARIA
	CARLA GABRIELA TERAN FIERRO	171339000-1	CESIONARIA
CUANTIA:	$ 266,00		
OBJETO DEL CONTRATO:	Cesión de participaciones de la compañía PLURENFOKE Cia. Ltda.		
PARROQUIA:	Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha,		

****

ESCRITURA No.

DI: 3, COPIAS

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles Siete de Marzo del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura: Las señoritas DANIELA ALVARADO RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA PORRAS SERRANO y CARLA GABRIELA TERÁN FIERRO de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, la señora MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este

instrumento público. Advertidas que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte las señoritas Daniela Alvarado Rodríguez y María Fernanda Porras Serrano, a las que en adelante se podrá llamar simplemente CEDENTES. Por otra parte, comparecen la señorita Carla Gabriela Terán Fierro y la señora María Elena Rodríguez Yánez, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente CESIONARIAS. Las comparecientes comparecen cada una por sus propios y personales derechos; y declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltero, excepto la última que es de estado civil casado, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La Compañía **PLURENFOKE CIA. LTDA.** (en adelante la Compañía), se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de agosto de dos mil once por el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, instrumento inscrito el dieciocho de noviembre de dos mil once en el Registro Mercantil del mismo cantón. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el cinco de marzo de dos mil doce, cuya acta se adjunta, autorizó la cesión de participaciones objeto de este contrato, que se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Las CEDENTES, en forma libre y voluntaria, transfieren las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de las CESIONARIAS, de acuerdo al siguiente detalle:**********

CEDENTE	CESIONARIA	No. de Participaciones

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

133

María Fernanda Porras Serrano	Carla Gabriela Terán Fierro
Daniela Alvarado Rodríguez	Carla Gabriela Terán Fierro
Daniela Alvarado Rodríguez	María Elena Rodríguez Yánez

Las CESIONARIAS aceptan en este acto la cesión que se hace a su favor.- **CUARTA: PRECIO:** Las CESIONARIAS adquieren las participaciones objeto de esta cesión al valor nominal, por lo que el precio total es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00), que las CESIONARIAS cancelan en este acto y que es recibido por las CEDENTES a su entera satisfacción.- **QUINTA: DECLARACIONES:** Tanto CEDENTES como CESIONARIAS declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Cualquiera de las partes, personalmente o por interpuesta persona, queda autorizada a inscribir el presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a)** Acta de Junta General de Socios de la Compañía de cinco de marzo de dos mil doce. **e)** Certificación del Gerente General de la Compañía, en los términos del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **OCTAVA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00).- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Álvaro Pólit García, con matrícula profesional Número nieve mil trescientos veintisiete, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha; y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Daniela Alvarado

DANIELA ALVARADO RODRÍGUEZ
C.C. 1712238979

SIGUEN LOS ------
COMPARECIENTES.----------

MA. Fernanda Porras

MARÍA FERNANDA PORRAS SERRANO
C.C.

Carla Terán

CARLA GABRIELA TERÁN FIERRO
C.C. 171339000-1

MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ
C.C. 170729325-2

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLURENFOKE CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Fernando Ayarza 279 y Carlos Montufar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PLURENFOKE CIA. LTDA., con la presencia de las siguientes socias: 1) María Elena Rodríguez Yánez, propietaria de ciento treinta y cuatro (134) participaciones; 2) Daniela Alvarado Rodríguez, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones; y 3) María Fernanda Porras Serrano, propietaria de ciento treinta y tres (133) participaciones; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidenta de la Junta la señor María Elena Rodríguez, y como Secretaria la señora María Fernanda Porras.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señorita Daniela Alvarado, e indica que es su voluntad ceder y transferir a favor de la otra socia de la compañía, María Elena Rodríguez un total de sesenta y seis participaciones, y a favor de la señorita Carla Terán Fierro sesenta y siete participaciones.

Acto seguido toma la palabra la señorita María Fernanda Porras, e indica que es su voluntad ceder y transferir a favor de la señorita Carla Terán Fierro la totalidad de sus participaciones.

En virtud de la cesión de participaciones que antecede, la composición del capital social de la compañía queda integrada de la siguiente manera:

Socio	Participación en el Capital Social. USD	No. de Participaciones	Porcentaje de participación en el Capital Social
María Elena Rodríguez	200	200	50%

Yánez			
Carla Gabriela Terán Fierro	200	200	50%
Total	400,00	400	100%

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la cesión de las participaciones a favor de María Elena Rodríguez y de Carla Terán Fierro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En consecuencia aprueban también la conformación del capital social de la Compañía. Los socios se comprometen a otorgar la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y proceder con su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las trece horas, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman los socios de la compañía.

María Elena Rodríguez Yánez
Socia
Presidenta

Daniela Alvarado Rodríguez
Socia

Mg. Fernanda Porras
María Fernanda Porras Serrano
Socia
Secretaria

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....07/03/12.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 30 de marzo de 2012

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de PLURENFOKE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, llevada a cabo en la ciudad de Quito, en esta fecha, autorizó, con el consentimiento unánime del capital social, que Daniela Alvarado Rodríguez, transfiera a favor de María Elena Rodríguez Yánez sesenta y seis participaciones, y a favor de Carla Terán Fierro sesenta y siete participaciones; y que María Fernanda Porras Serrano transfiera a favor de Carla Terán Fierro ciento treinta y tres participaciones.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de las Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reserva de ninguna clase.

Atentamente,

María Elena Rodríguez
Gerente General
PLURENFOKE CIA. LTDA.

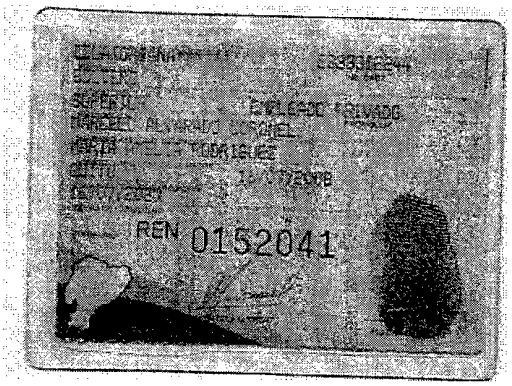

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0008	**1712238979**
NÚMERO	CÉDULA

ALVARADO RODRIGUEZ DANIELA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CHAUPICRUZ — PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171152253-0
PORRAS SERRANO MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
20 FEBRERO 1979
005-A 0015 04030 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

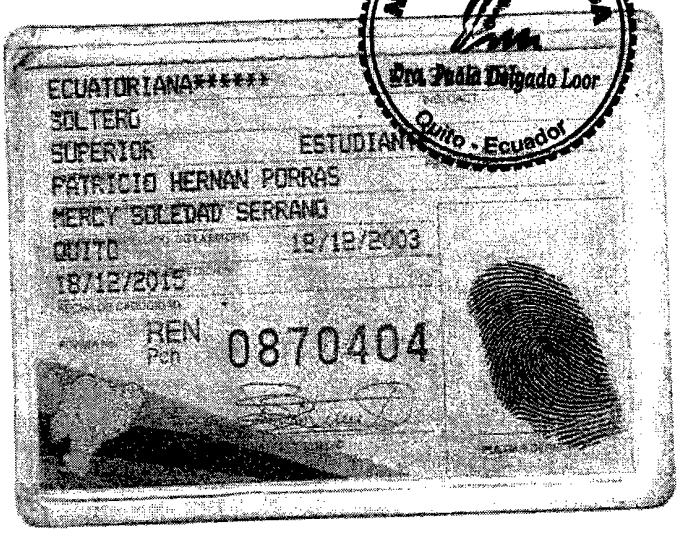

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PATRICIO HERNAN PORRAS
MERCY SOLEDAD SERRANO
QUITO 18/12/2003
18/12/2015
REN 0870404

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0152
NÚMERO

1711522530
CÉDULA

PORRAS SERRANO MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

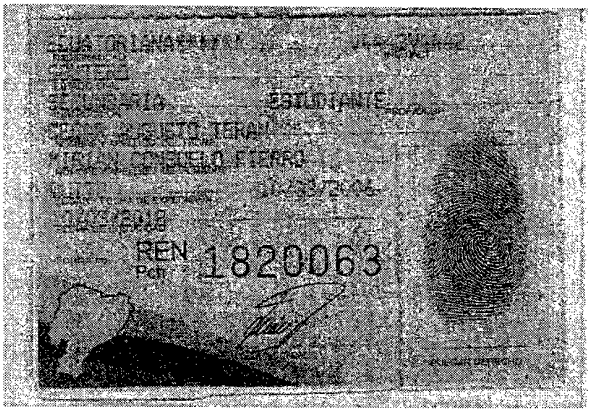
REN
1820063

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
250-0207
NÚMERO
1713390001
CÉDULA
TERAN FIERRO CARLA GABRIELA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

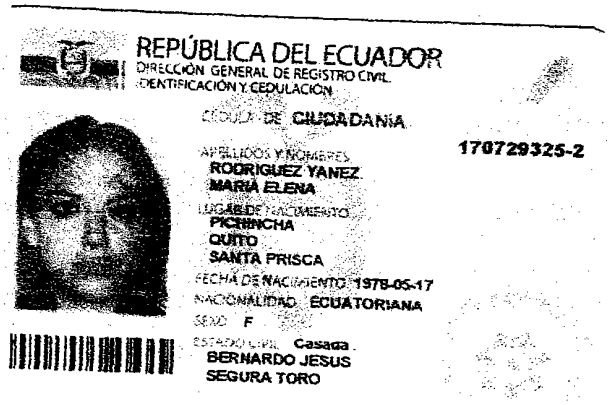

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170729325-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ YANEZ
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BERNARDO JESUS
SEGURA TORO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

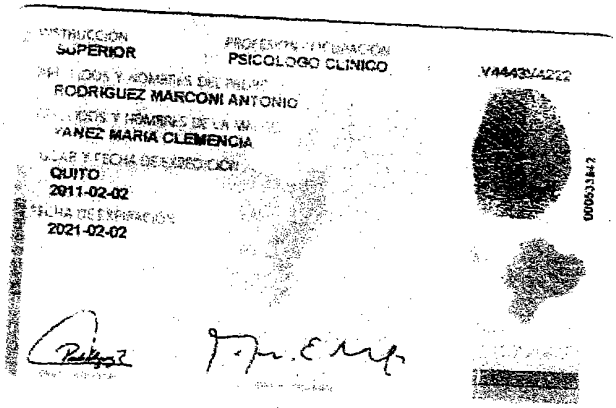

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICOLOGO CLINICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ MARCONI ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ MARIA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-02

V4443V4222

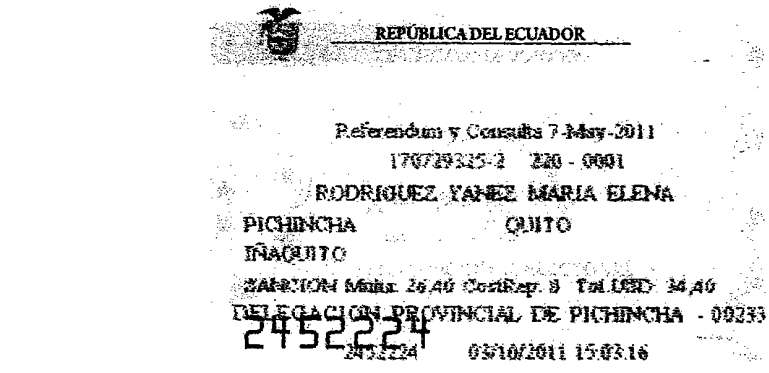

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
170729325-2 220 - 0001
RODRIGUEZ YANEZ MARIA ELENA
PICHINCHA QUITO
IÑAQUITO
SANCION Multa 26,40 CostRep. 8 Tot.USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 09233
2452224
2452224 05/10/2011 15:03:16

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....07/03/18.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLURENFOKE, CIA.LTDA, OTORGADO POR: DANIELA ALVARADO RODRÍGUEZ Y MARIA FERNANDA PORRAS SERRANO, A FAVOR DE: MARIA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ Y CRALA GABRIELA TERÁN FIERRO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PLURENFOKE CIA. LTDA. OTORGADA POR MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y OTRAS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLURENFOKE CIA. LTDA. OTORGADO POR DANIELA ALVARADO RODRIGUEZ Y MARIA FERNANDA PORRAS SERRANO A FAVOR DE MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y CARLA GABRIELA TERAN FIERRO CELEBRADA CON FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR; EN QUITO A, CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3904** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de noviembre del dos mil once, a fs. 3492, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"PLURENFOKE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, dieciséis de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador